

CONDICIONES GENERALES

1. Las presentes condiciones serán de aplicación para los servicios contratados en defecto de pactos específicos. SEUR tiene a su disposición en el libro de tarifas y en la web seur.com, las condiciones de cada servicio o producto que el remitente acepta y conoce.

2. Los datos contractuales sobre la naturaleza de la mercancía, nombre y dirección del destinatario y remitente, son facilitados por éste bajo su responsabilidad no siendo comprobados por SEUR, salvo grave riesgo u orden de la autoridad competente.

3. La prestación de los servicios se efectuará de lunes a viernes, salvo sábados mañana para aquellos envíos en los que se contraten los servicios complementarios Entrega en Sábado y/o Recogida en Sábado. En el cómputo temporal se excluyen los días festivos y sábados. Los servicios S-10 podrán ser entregados antes de las 11h. en poblaciones a una distancia superior a 50 km desde la central SEUR de destino. Si no se efectuara la recogida del servicio en el transcurso de 24h desde su solicitud, por motivos imputables a SEUR, el máximo indemnizatorio correspondiente será el 10% del porte.

Retraso en la entrega

En caso de incumplimiento del plazo de entrega pactado, la indemnización no excederá del precio satisfecho por el cliente. Si es parcial se indemnizará a prorrata. No se considerará incumplimiento de plazo de entrega el causado por ausencia o cambio de domicilio del destinatario, destinatario o dirección desconocidos, impago de portes, suplidos o reembolsos, cierre por vacaciones, entregas fuera de plazo en 2º intento de entrega, causas de fuerza mayor o caso fortuito u otras no imputables a SEUR. Quedan excluidas de esta garantía las mercancías enviadas "a recogerán" en el domicilio o almacenes de SEUR en destino. SEUR no será responsable por el retraso de la entrega en envíos a Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla cuando esté motivado por causas ajenas a SEUR (demoras de compañías aéreas, marítimas, etc.).

Mejora de cobertura de responsabilidad

En defecto de consignación expresa del valor de la mercancía transportada, la responsabilidad máxima de SEUR por las pérdidas o averías, está limitada como máximo a la cantidad de 33 e por kilo de peso consignado, con un límite máximo indemnizatorio de 1.800 e por expedición (MULTIBOX (MB) y MULTIDOC (MD) será 33 e por sobre). A los referidos efectos de cobertura de la indemnización anterior, sobre el precio del porte se cargará un 8% en concepto de la citada mejora de cobertura, (mínimo 1,82 e por expedición) excepto en los productos MB, MD, MULTIPACK (MP) que lo llevan incluido en el precio. No aplicable a los servicios TÚMANDAS y SEUR BICI limitados según Ley 15/2009. No se indemnizarán daños en mercancías perecederas como consecuencia de la acción temporal si se entregó la mercancía dentro del plazo pactado.

Seguro valor declarado

El cliente tiene la posibilidad de suscribir para el transporte un seguro suplementario que cubra, con declaración de valor real, los daños que las mercancías puedan sufrir hasta dicho valor. El coste de este seguro será del 1,25% (salvo SEUR FRIO que es del 2% y no se aceptan valores superiores a 6.000 e) del valor declarado (mínimo 3,26 e). En este caso no se aplicará el recargo dispuesto en el apartado 5. Lo anterior no exime al cliente de la necesaria presentación de documentos acreditativos del valor real a efectos de indemnización.

SERVICIO DE REEMBOLSO: Se fija como importe del servicio de reembolso, a incrementar sobre la tarifa, un cargo del 5,50% sobre el valor del reembolso (mínimo 6,13 e, máximo 119,94 e). El referido cargo incluye la gestión de cobro y seguro de pérdidas o avería de la mercancía hasta el importe total del reembolso, salvo mercancías perecederas a las que será de aplicación la condición general 5. Si la expedición es a portes debidos, es necesario el pago de los portes y del reembolso en el mismo acto de entrega al destinatario.

ARMAS: El servicio contiene un cargo del 6% sobre la tarifa (mínimo 1,5 e) que incluye un seguro por pérdida o rotura de la mercancía hasta un valor máximo de 1.500 e previa justificación del valor.

Reserva

SEUR podrá rechazar los bultos que se presenten mal acondicionados o identificados para el transporte, que no tengan la documentación necesaria o cuyas características no coincidan con las declaradas por el cliente. SEUR podrá supeditar la admisión de los bultos a la aceptación de las reservas reseñadas en el albarán, no respondiendo de las averías como consecuencia de la insuficiencia de embalaje para el transporte. Queda excluido el transporte de paquetes y objetos cuyo contenido sea contrario a la Ley o cuyo transporte esté sometido a requisitos o disposiciones especiales (armas, dinero, fondos o efectos, materiales tóxicos, inflamables o peligrosos, explosivos, otras mercancías sujetas a ADR, etc.), siendo de responsabilidad única y exclusiva del remitente, el cual exonera expresamente a SEUR de cualquier responsabilidad al respecto. Se excluye el transporte de mercancías cuya longitud exceda de tres metros.

Entrega de mercancía

La entrega de la mercancía se realizará en el domicilio designado por el remitente, salvo reiterada ausencia del destinatario o que por su peso, volumen o características no permitan a una sola persona su manejo, en cuyo caso, previo aviso se efectuará a puerta de calle o en la central SEUR de destino. En caso de ausencia del destinatario se dejará aviso del intento de entrega y la forma de acordar la misma. Se cobrará 46,17 e por aquellos servicios que conlleven un trámite inusual, que excedan de la mera recogida y entrega de mercancía. En el caso de adquisición de embalajes a SEUR, el responsable de la entrega de los residuos de los envases y su correcta gestión, será el poseedor final.

La no entrega de la mercancía transportada por ausencia o rehúse del destinatario, deficiencia de sus datos o impago de las cantidades derivadas del porte realizado, será responsabilidad del remitente, quien vendrá obligado a soportar, a su cargo, todos los gastos que ocasione dicha incidencia (depósito, portes, seguros aduanas, retorno a origen...).

Requisito necesario

Será requisito necesario para proceder a la entrega de la mercancía la firma del albarán de entrega por el destinatario. En caso de negativa del destinatario a firmar el albarán, SEUR quedará exonerado de toda responsabilidad.

Remitente

El remitente, expedidor y/o exportador, autoriza al representante aduanero SEUR España Operaciones S.A. como agente plenamente autorizado para gestionar el despacho de aduanas cuando éste sea necesario, así como para designar a otro agente aduanero para tal fin. El remitente está obligado a suministrar toda la documentación e información que sea necesaria para el cumplimiento de las formalidades aduaneras, paraduánas y de seguridad con anterioridad a la aceptación del envío. SEUR no está obligado a examinar o comprobar si la referida documentación e información es exacta o suficiente, siendo una declaración extracontractual a efectos de gestión. El remitente se compromete a indemnizar a SEUR por cualquier sanción, gasto o coste en que pudiera incurrir éste en el despacho aduanero por cualquier causa no imputable a SEUR.

Plazos de reclamación

Los plazos para efectuar la reclamación por daños o faltas en la mercancía serán de 7 días desde la entrega o en el mismo acto de la entrega en el albarán si se pueden apreciar exteriormente (salvo envíos a Portugal 8 días y los aéreos internacionales 10 días). En los retrasos será necesario que se hayan dirigido reservas por escrito a SEUR dentro del plazo de 21 días desde su entrega. Las acciones derivadas del contrato de transporte prescriben al año. La reclamación deberá realizarse por cualquier medio escrito. En el caso de roturas es imprescindible la conservación de los embalajes de la mercancía siniestrada por parte del cliente y su exhibición al personal de SEUR.

Nuevas herramientas telemáticas

SEUR podrá emplear nuevas herramientas telemáticas para recoger la firma del cliente con el fin de acreditar la recogida y entrega de las mercancías, medio que el cliente acepta sin reserva.

INTERNACIONAL

Son de aplicación las mismas restricciones nacionales (punto 7) y además se prohíbe en los transportes internacionales el envío de líquidos de más de 1 litro, de gases, antigüedades y obras de arte catalogadas, animales, perecederos.

RESPONSABILIDAD TRANSPORTISTA: en el caso de retraso en la entrega de todos los servicios internacionales será aplicable el punto 4. Respecto a las pérdidas o averías que sufran las mercancías como consecuencia del transporte la indemnización está limitada como máximo a los siguientes importes de acuerdo al tipo de servicio contratado: COURIER: Documentos, 300,51€ por expedición. Muestras, 1.202,02€ por expedición. NETEXPRESS: 10€ por Kg. De conformidad a lo establecido en el Convenio CMR (8,33 Unidades de Cuenta/DEG por kg.). CLASSIC: 520€ por expedición. CARGO PLUS/

CLASSIC INTERCONTINENTAL: En aplicación del Convenio de Varsovia, 17 SDR (derechos de giro) equivalentes a 25/Kg.

Cubicación

a) Se aplicará cubicaje en aquellas expediciones que:

- Tengan como origen o destino las franquicias de Baleares (por vía aérea), Canarias, Melilla e Islas Portuguesas.

b) Se cubicará la mercancía con volumen a razón de los siguientes parámetros:

- En el servicio marítimo con Canarias, Melilla e Islas Portuguesas, a razón de 333 Kg/m³

- En el resto de los servicios a razón de 167 Kg/m³

Condiciones para entregas y recogidas

CASCO URBANO: A efectos de tarifar los servicios y reexpediciones, se considerará únicamente casco urbano el de las capitales de provincia y poblaciones que figuren en la tabla de destinos. El resto de poblaciones se considerará a efectos de tarifas como "ENTREGAS FUERA DEL CASCO URBANO". En el supuesto de que SEUR tuviera que modificar la franquicia de la que depende una determinada población, se producirá la consecuente variación del precio de la reexpedición.

ENTREGAS FUERA DEL CASCO URBANO: Para las entregas fuera del casco urbano, el precio del envío se verá incrementado por la tarifa de reexpedición correspondiente a cada servicio.

RECOGIDAS FUERA DEL CASCO URBANO: Para las recogidas fuera del casco urbano, el precio del envío se verá incrementado por la tarifa de reexpedición correspondiente al servicio SEUR 24.

RECOGIDAS EN MADRID: Para los servicios de recogida del servicio SEUR 24 efectuados en Madrid (Casco Urbano) el precio de los envíos se verá incrementado en 1,60 e para las expediciones de hasta un kilo, y 4,81 e para el resto de las expediciones, más IVA.

CONDICIONES GENERALES ENVIOS INTERNACIONALES

1. Principios

1.1 Ámbito de aplicación

Las presentes Condiciones, que entrarán en vigor el 01/07/2016, regulan las relaciones contractuales entre el Cliente y el Proveedor de servicios. Se refieren a los Servicios designados como "CLASSIC EUROPE" y "CLASSIC SHOP", y cubren el transporte transfronterizo desde el territorio de uno de los Países seleccionados hasta el territorio de uno o más de los Países de entrega.

Ningún agente o empleado del Proveedor de servicios estará autorizado a modificar o cambiar en modo alguno las presentes Condiciones, salvo que haya obtenido la autorización expresa de un director ejecutivo del Proveedor de servicios.

El Cliente deberá tener en cuenta:

El hecho de que un Contrato regulado por las presentes Condiciones sólo se considerará suscrito con un Cliente según se especifica más adelante. Los consumidores están expresamente excluidos del beneficio de las presentes Condiciones;

Las Secciones 8 y 9, que en determinadas circunstancias limitan la responsabilidad del Proveedor de servicios y de sus empleados y agentes.

El Proveedor de servicios se reserva el derecho de modificar o complementar los Servicios y las presentes Condiciones de forma unilateral y sin previo aviso. Estas Condiciones podrán imprimirse en el Documento de transporte, pero el Proveedor de servicios sólo estará obligado por la versión electrónica actualizada de las mismas, disponibles en el sitio web del Proveedor de Servicios, en las disposiciones pertinentes aplicables a los Servicios "CLASSIC EUROPE" y "CLASSIC SHOP", en (www.dpd.com), cuyo enlace se pone a disposición del Cliente para que pueda consultarlas antes de firmar ningún Documento de transporte relativo a un paquete.

1.2 Versiones en otros idiomas

Las presentes Condiciones se han redactado en inglés y en el idioma oficial del país desde el que el Cliente envía el paquete (en lo sucesivo, "Idioma local"), según se indica en el sitio web del Proveedor de servicios (www.dpd.com). En caso de divergencias, se considerará que prevalece la versión en el idioma local.

2. Definiciones e Interpretación

2.1 Definiciones

En las presentes Condiciones, las siguientes expresiones tendrán el significado que se indica a continuación:

"CLASSIC EUROPE" se refiere al Servicio prestado hasta una Dirección de entrega, que en los siguientes Países seleccionados (entre paréntesis) el Proveedor de servicios también denomina según se indica a continuación: CLASSIC (ES) DPD CLASSIC (BE, HR, CZ, EE, DE, LT, LV, LU, NL, PL, SK, CH, UK), DPD Classic Europe (HU, FR), DPD Classic International (RO), DPD Classic – Europe by Road (IE), Chrono Classic (FR, PT), o DPD Private (CZ).

“CLASSIC SHOP” se refiere al Servicio prestado hasta un Establecimiento de recogida de paquetes, que en los siguientes Países seleccionados (entre paréntesis) el Proveedor de servicios también denomina según se indica a continuación: Chrono Relais Europe (FR), 2SHOP (ES, LU, BE, NL), Pickup Pakipood (EE), DPD relais (FR), Paqueshop Delivery (DE), Pickup Paku Bode (LV), o Pickup siunta?kas (LT).

“CMR” se refiere al Convenio relativo al Contrato de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera, celebrado en mayo de 1956 en Ginebra, modificado por el Protocolo de Ginebra de 5 de julio de 1978 y el Protocolo de Ginebra de 2008.

“Código de Mercancía” se refiere al código de producto específico empleado para clasificar, a efectos de derechos de importación o exportación, las mercancías que contiene un paquete.

“Condiciones” se refiere a los presentes Términos y Condiciones Generales del Proveedor de servicios para los Servicios “CLASSIC EUROPE” y “CLASSIC SHOP” para los Países seleccionados, e incluyen también los acuerdos, leyes y convenios expresamente mencionados en el presente documento, actualizados cada cierto tiempo por el Proveedor de Servicios.

“Consignatario” o “Destinatario” se refiere a la persona a la que el paquete va dirigido y cuyo nombre figura en el Documento de transporte como Consignatario o Destinatario.

“Contrato” se refiere al contrato celebrado con el transitario, que puede comprender, llegado el caso, otros servicios entre el Cliente y el Proveedor de Servicios, y se considerará que las presentes Condiciones están incorporadas en el mismo.

“Cliente” o “Remitente” se refiere a toda persona física o jurídica (incluidas una empresa o compañía) que actúe en el marco de una actividad profesional o empresarial, con exclusión de cualquier consumidor, que celebre un Contrato con el Proveedor de Servicios, con independencia de cualquier plan por el que el paquete es enviado por cualquier persona que actúe en nombre del Cliente.

“Dirección de entrega” se refiere al lugar de entrega indicado por el Cliente o el Consignatario.

“Condiciones de entrega” se refiere a las Condiciones de entrega aplicables al paquete, según se especifica en el Anexo 2 de las presentes Condiciones y según puede consultarse con detalle en el sitio web del Proveedor de servicios de entrega de paquetería (www.dpd.com), y podrán diferir de un País de entrega a otro.

“Países de entrega” se refiere a los países, indicados en el Anexo 2, en los que el paquete se puede entregar.

“Proveedor de servicios de entrega de paquetería” se refiere a un Miembro de la Red DPD a cargo de realizar la entrega en el País de entrega.

“Otra Dirección” se refiere a una dirección alternativa a la indicada por el Consignatario (como la Opción ‘Inflight’ para el Servicio CLASSIC EUROPE) en la que el Proveedor de servicios de entrega de paquetería puede encontrar a un Destinatario debidamente autorizado y en la que el Proveedor de servicios de entrega de paquetería puede intentar entregar el paquete, y según lo especificado en las Condiciones de entrega del Proveedor de servicios de entrega de paquetería, recogidas en el sitio web (www.dpd.com).

“Miembro de la Red DPD” se refiere a una empresa que forma parte de la red DPD, así como a sus respectivos empleados y agentes y contratistas independientes.

“Red DPD” se refiere a una de las siguientes empresas: DPD GmbH y Co KG, franquiciados y socios colaboradores de DPD GmbH y Co KG, GeoPost SA, sus filiales y sucursales, según corresponda, por medio de agentes y contratistas independientes.

“ESCD” se refiere a un dispositivo de captura de firmas electrónicas que es capaz de recibir, guardar y transmitir información sobre clientes, incluidas las firmas de los mismos.

“EEA” se refiere al Espacio Económico Europeo y a los estados miembros que comprenda en el momento de enviar el paquete.

“UE” se refiere a la Unión Europea y a los estados miembros que comprenda en el momento de enviar el paquete.

“Opción/es ‘Inflight’” se refiere a las distintas opciones de entrega propuestas en Predict por el Proveedor de servicios de entrega de paquetería, que el Destinatario puede elegir o modificar antes de que se realice el primer intento de entrega, según se especifica en las Condiciones de entrega recogidas en el sitio web del Proveedor de servicios de entrega de paquetería(www.dpd.com).

“Derechos de Propiedad Intelectual” se refiere a patentes, derechos sobre inventos, modelos de utilidad, derechos de autor y derechos afines, marcas comerciales, marcas de servicios, marcas de

fábrica, denominaciones comerciales y nombres de dominio, derechos de imagen comercial o de identidad corporativa, derechos de fondo de comercio o por usurpación, derechos de competencia desleal, derechos de diseño, derechos sobre software informático, derechos sobre bases de datos, derechos de topografía, derechos morales, derechos sobre información confidencial (incluidos know-how y secretos comerciales) y cualesquier otro derecho de propiedad intelectual, en todos los casos con independencia de que estén registrados o no, e incluidas todas las solicitudes y renovaciones o ampliaciones de tales derechos, y todos los derechos o formas de protección similares o equivalentes en cualquier lugar del mundo.

“Mayoría de Edad” se refiere a la edad en que una persona alcanza legalmente la capacidad para realizar ciertas transacciones o para que sea tratada legalmente como una persona adulta, si es requerida por la ley en el País seleccionado y/o en el País de entrega.

“Vecino” se refiere a una persona que vive o trabaja a una distancia, a pie, relativamente próxima a la dirección de entrega del Destinatario, según se especifica en las Condiciones de entrega y que el Cliente y/o el Destinatario han indicado al Proveedor de servicios de entrega de paquetería como Destinatario principal o alternativo, según se especifica en el sitio web del Proveedor de servicios de entrega de paquetería (www.dpd.com).

“Paquete” se refiere a un bulto que:

Para “CLASSIC EUROPE” pese un máximo de 31,5 kg, mida menos de 175 cm de largo y presente un contorno ($2 \times \text{alto} + 2 \times \text{ancho} + \text{longitud}$) que no sobrepase los 300 cm. Para “CLASSIC SHOP” pese un máximo de 20 kg, mida menos de 100 cm de largo y presente un contorno ($\text{longitud} + 2 \times \text{alto} + 2 \times \text{ancho}$) que no sobrepase los 250 cm.

“Establecimiento de recogida de paquetes” se refiere a un establecimiento que admite la entrega de paquetes:

Para los Servicios “CLASSIC EUROPE”:

- o Elegido por el Proveedor de servicios de entrega de paquetería, según se especifica en las Condiciones de entrega, tras un primer intento de entrega infructuoso, de entre la lista de establecimientos disponibles propuestos en la zona de entrega prevista, según constan en el sitio web del Proveedor de servicios de entrega de paquetería (www.dpd.com).
- o Elegido por el Destinatario como parte de las Opciones ‘Inflight’ de entre la lista disponible en el país de entrega pertinente detallada en el sitio web del Proveedor de servicios de entrega de paquetería (www.dpd.com).

Para los Servicios "CLASSIC SHOP" elegidos por el Cliente, según corresponda en función de las instrucciones facilitadas por el Destinatario, de entre la lista de establecimientos disponibles propuestos en la zona de entrega prevista, disponibles en el sitio web del Proveedor de servicios de entrega de paquetería (www.dpd.com).

"Predict" se refiere al envío de un mensaje de texto por teléfono móvil o por correo electrónico o por cualquier otra forma de notificación electrónica por parte del Proveedor de servicios de entrega de paquetería al Destinatario del paquete, con el propósito de comunicarle la hora de entrega estimada del mismo, según se especifica en las Condiciones de entrega.

"Lugar seguro" se refiere, para el Servicio "CLASSIC EUROPE", a un lugar de entrega que es seguro, según se especifica en las Condiciones de entrega especificadas en el sitio web del Proveedor de servicios de entrega de paquetería (www.dpd.com).

"Registro de escaneo" se refiere a un registro electrónico láser de las etapas del proceso de entrega del paquete propuesto por el Proveedor de Servicios.

"Servicio" se refiere a la organización del transporte transfronterizo de los Paquetes del cliente, el cual se rige por las presentes Condiciones, e incluye los servicios y opciones afines seleccionados por el Cliente, según se especifica en el sitio web del Proveedor de servicios (www.dpd.com).

"Proveedor de servicios" se refiere al Miembro de la Red DPD que suscribe un Contrato con el Cliente, según se indica en el Documento de transporte.

"Países seleccionados" o "Países de envío" se refiere a los países, detallados en el Anexo 1, desde los que es posible enviar el paquete.

"Tránsito" tiene el significado que se le atribuye en la sección 6.4.

"Documento de transporte" se refiere a la etiqueta, o cualquier otro documento, que se adhiere en el paquete y demuestra la existencia de un Contrato entre el Proveedor de servicios y el Cliente para el Servicio correspondiente y la aplicación de las Condiciones.

"Peso volumétrico" se refiere al espacio que ocupa un paquete con relación a su volumen, obtenido mediante la aplicación de la siguiente fórmula: largo (cm) x ancho (cm) x alto (cm) / 4.000 (cm³/ kg).

2.2 Normas de Interpretación

- a) Toda persona incluye una persona natural, jurídica o, salvo en los lugares en que no esté permitido, una asociación (con independencia de que tenga o no una personalidad jurídica propia).
- b) Toda referencia a una parte incluye a sus representantes, sucesores o cesionarios permitidos.
- c) Toda referencia a una ley o disposición legislativa constituye una referencia a dicha ley o disposición legislativa en su versión modificada o decretada de nuevo. Toda referencia a una ley o disposición legislativa incluye cualquier legislación subordinada aprobada en virtud de esa ley o disposición legislativa, en su versión modificada o decretada de nuevo.
- d) Toda frase que contenga los términos “incluido”, “incluye”, “en particular”, o cualquier expresión similar deberá interpretarse como ilustrativa y no limitará el sentido de las palabras precedentes a tales términos.
- e) Toda referencia al término “por escrito” “escrito/a” incluye faxes y mensajes de correo electrónico, salvo que se indique expresamente de otro modo.
- f) Cuando se calcule un plazo previsto por las presentes Condiciones, salvo que se trate de días naturales, tal plazo excluirá los sábados, domingos, festivos o no laborables y cualquier día festivo oficial en los países de Envío, de tránsito y de Entrega.

3. General

3.1 El Proveedor de servicios se compromete, a reserva de que el Cliente cumpla en todo momento con las presentes Condiciones, a organizar el transporte de los paquetes confiados por el Cliente al Proveedor de servicios o a prestar otros servicios acordados entre el Proveedor de servicios y el Cliente.

3.2 El Proveedor de servicios, en tanto que agente de transportes, podrá negarse, conforme a su criterio exclusivo, a organizar el transporte de los paquetes del cliente. El Proveedor de servicios aceptará mercancías para su transporte única y exclusivamente con arreglo a las presentes Condiciones.

3.3 Las presentes Condiciones prevalecerán sobre cualesquier otro término que el Cliente pretenda imponer o incorporar, o que se deriven implícitamente del uso comercial, el uso formalizado, la práctica o una actividad comercial.

3.4 Se considerará que el Cliente conoce y acepta las presentes Condiciones desde el momento en que formula un pedido al Proveedor de servicios para el transporte de mercancías con arreglo a cualquiera de los Servicios, o en que acepta una oferta de él con el mismo propósito. El Cliente velará por que el Destinatario esté de acuerdo con las presentes Condiciones y se compromete a obtener la confirmación de dicha aceptación por parte del Destinatario. Aunque el sitio web del Proveedor de

servicios permite consultar la versión vinculante de las presentes Condiciones, siempre puede consultarse una copia de las mismas en el domicilio social del Proveedor de servicios y en todas y cada una de sus oficinas, o puede solicitarse a cualquier agente, empleado o subcontratista del Proveedor de servicios que esté a cargo del envío de paquetes. Siempre que un Cliente suscriba un acuerdo por escrito con el Proveedor de servicios o se inscriba en su registro, recibirá una copia de la presentes Condiciones en formato impreso o en PDF.

3.5 El Cliente reconoce que no ha confiado en ninguna declaración, promesa o compromiso formulados por el Proveedor de servicios, o en su nombre, no recogidos en el Contrato. Para los paquetes enviados desde o a cualquier país fuera de la UE, el Cliente deberá proporcionar al Proveedor de servicios, con respecto a cada una de las mercancías incluidas en cada paquete, la siguiente documentación:

- Una factura comercial en inglés (incluida una descripción clara e inequívoca de las mercancías).
- Un Código de Mercancía para cada una de las mercancías.
- Una notificación escrita de antemano de cualquier paquete o mercancía comprendidos en los paquetes que no sean exportaciones estándar o permanentes (por ejemplo, exportaciones temporales, como productos para reparar que serán devueltos al país de donde procede el envío).
- Autorizaciones específicas para la representación directa del Cliente facilitadas al Proveedor de servicios en virtud de cualquier ley aplicable.
- Toda información requerida por cualquier autoridad aduanera pertinente o por el Proveedor de servicios. El Cliente será responsable de revisar la información relevante requerida por las autoridades aduaneras pertinentes; asimismo, todos los documentos de aduana y el Documento de transporte deberán ser cumplimentados por el Cliente, con exactitud y conforme a lo exigido por todas las leyes, normas y disposiciones reglamentarias aduaneras aplicables.

3.6 El Cliente reconoce y conviene en que:

- a) Con respecto a las mercancías, es el único titular beneficiario de las mismas o está facultado por todos aquellos que tienen un interés en las mismas para celebrar el Contrato y vincularlos a sus condiciones.
- b) El Cliente será responsable de la exactitud de toda la información facilitada al Proveedor de servicios.
- c) En el supuesto de que falte algún dato o de que una factura esté incompleta o sea incorrecta, el paquete será aceptado bajo la exclusiva responsabilidad del Cliente, pudiendo comportar que el paquete o los paquetes sean retenidos o devueltos.
- d) En el supuesto de que falte algún Código de Mercancía, el Proveedor de servicios podrá optar por (a su discreción):
 - (i) Utilizar el Código de Mercancía general basándose en la descripción de las mercancías facilitada por el Cliente.
 - (ii) Retener las mercancías hasta que reciba del Cliente el correspondiente Código de Mercancía, o devolver las mercancías al Cliente.

4. Partes y subcontratación

4.1 El Contrato se celebra entre el Proveedor de servicios y el Cliente.

El Cliente, al enviar un paquete, celebra un Contrato con el Proveedor de servicios para el uso de los Servicios prestados. El procedimiento que deberá seguirse se indica en el sitio web del Proveedor de servicios (www.dpd.com), o puede solicitarse al Proveedor de servicios. El registro y la apertura de una cuenta requieren facilitar al Proveedor de servicios ciertos datos e información relativos al Cliente.

4.2 En los casos en que el Cliente no sea el propietario de todas o algunas de las mercancías de un paquete en particular, el Cliente garantiza por este medio que, a todos los efectos, es el representante legal y debidamente autorizado del propietario o los propietarios de las mismas y que acepta las presentes Condiciones en su nombre y en nombre y representación de cualquier otra persona que tenga un interés en el paquete.

4.3 El Proveedor de servicios podrá utilizar y contratar los servicios de cualquier otro transportista con el propósito de cumplir el Contrato (incluido cualquiera de los propios franquiciados, agentes y miembros de la red del transportista), y cualquiera de tales transportistas estará autorizado a llevar a cabo una subcontratación en unos términos similares.

4.4 El Proveedor de servicios celebra el Contrato por su cuenta y en nombre propio y en el de sus representantes, empleados, agentes y subcontratistas, y no tendrá ningún tipo de responsabilidad frente al Cliente, ni frente a ninguna persona que presente una reclamación con respecto a un paquete a través de él, más allá de la responsabilidad que asume como Proveedor de servicios en virtud del Contrato o distinta de ella.

5. Paquetes

5.1 Dimensiones máximas

El Cliente deberá asegurarse de que cada paquete cumple con el peso, las medidas y la longitud aplicable al mismo, según se establece en la definición pertinente de paquete.

La responsabilidad en materia de embalaje, etiquetado y documentación relativa al embalaje y etiquetado interior y exterior es asumida exclusivamente por el Cliente, que deberá cumplir con los

requisitos del Proveedor de servicios, según se recogen en su sitio web. El Cliente acuerda y garantiza que:

(i) Las mercancías han sido debida y suficientemente embaladas y etiquetadas para el destino previsto, de acuerdo con los requisitos, restricciones y limitaciones que se establecen en las presentes Condiciones y según lo requerido en función de las operaciones o trámites a los que estará sujeto el paquete y las características de las mercancías, y de tal forma que el paquete no pueda perderse ni resultar dañado durante su transporte, ni pueda causar lesiones o daños al personal del Proveedor de servicios, a los subcontratistas del Proveedor de servicios, ni a bienes u otras mercancías. El Cliente reconoce que el transporte requiere un embalaje que proteja las mercancías mientras las mismas son transportadas por vía terrestre o aérea y que sea capaz de resistir las tensiones causadas por equipos de selección automática y de manipulación mecánica (altura de caída de 80 cm en el borde, esquina o lateral), así como distintas condiciones climáticas o de presión atmosférica, y un embalaje que no permita acceder a su contenido sin dejar ningún rastro.

(ii) El Cliente ha comprobado que los embalajes de venta/comerciales cumplen con estos requisitos y que el embalaje y el paquete no están dañados ni muestran indicios de daños, derrames o emisión de olores. Las palabras impresas en el embalaje (tales como “Frágil” o “Arriba/Abajo”) no pueden ser tomadas en consideración por el Proveedor de servicios y no eximen al Cliente de sus obligaciones.

(iii) El etiquetado del paquete incluye:

Para “CLASSIC EUROPE”: el nombre completo, la dirección, el código postal, el país del consignatario y del remitente, así como el número de teléfono (fijo o móvil) o la dirección de correo electrónico.

Para “CLASSIC SHOP”: el nombre completo, la dirección, el código postal, el país de destino del Establecimiento de recogida de paquetes y del remitente, más el nombre del consignatario real, así como el número de teléfono (fijo o móvil) o la dirección de correo electrónico, y el mismo resulta legible y es duradero. Cada paquete deberá estar marcado con la etiqueta para paquetes del Proveedor de servicios. Las normas relativas a cómo colocar las direcciones y etiquetas en los paquetes se facilitan con detalle en las condiciones de envío del Proveedor de servicios, que pueden consultarse en el sitio web del Proveedor de servicios (www.dpd.com).

(iv) Ha cumplimentado debidamente el Documento de transporte utilizando los formularios y etiquetas del Proveedor de servicios.

(v) En el caso de que el envío del paquete no se lleve a cabo entre dos países de la Unión Europea, ha consultado todas las leyes, normas y reglamentos aduaneros pertinentes y se ha asegurado de que cumple con los mismos, además de haber facilitado al Proveedor de servicios todos los documentos aduaneros e información requeridos. La totalidad de la documentación aduanera deberá colocarse en la parte exterior del paquete.

(vi) Las mercancías incluidas en un paquete no están sujetas a licencias, permisos, certificados, restricciones, embargo, o leyes o reglamentación antidumping o compensatorias.

(vii) Todas las instalaciones, energía y personal requeridos por el Proveedor de servicios están disponibles para la carga y descarga de cualquier paquete en cualquier punto de recogida o entrega especificado por el Cliente o el Destinatario.

(viii) En términos más generales, ha facilitado al Proveedor de servicios toda la información necesaria y relevante relativa al contenido o los contenidos de un paquete.

(ix) Informará al Destinatario de los detalles de entrega del paquete.

Para preparar el embalaje y etiquetado de cualquier paquete, el Cliente podrá utilizar las herramientas y servicios de tecnologías de la información del Proveedor de servicios. En tales casos, los nombres y contraseñas del Cliente facilitados por el Proveedor de servicios deberán guardarse cuidadosamente y no deberán revelarse a terceros. Si el Cliente utiliza varias contraseñas, será responsable de su gestión y de asignarlas en el marco de su actividad comercial. El Cliente será responsable del uso fraudulento de nombres de usuario y contraseñas.

5.2 Exclusiones del paquete y otras limitaciones

El Proveedor de servicios no aceptará para su transporte las mercancías que se indican a continuación, salvo que haya sido acordado de otro modo por el Proveedor de servicios y a condición de que sean permisibles en el País de Entrega, según lo especificado en las Condiciones de entrega, en particular con respecto a aquellos productos acompañados de un asterisco (“*”) (se recomienda que el Cliente consulte la lista de productos autorizados en el sitio web del Proveedor de servicios y en el sitio web del Proveedor de servicios de entrega de paquetería: (www.dpd.com)).

(i) Paquetes que no estén embalados y etiquetados de acuerdo con las Secciones 5.1 y 5.2; paquetes combinados formados por dos o más paquetes atados o unidos entre sí y marcados solamente con una etiqueta; paquetes que superen las dimensiones especificadas en la Sección 5.1 (“*”).

(ii) Mercancías perjudiciales, mercancías peligrosas y mercancías inflamables, incluyendo pero sin limitarse: desechos peligrosos o perjudiciales, desechos médicos, agujas hipodérmicas y jeringuillas, armas de fuego, armas (*), municiones, explosivos, fuegos artificiales, productos químicos, sustancias ácidas, corrosivas o irritantes.

(iii) Baterías (*).

(iv) Productos del tabaco (*).

(v) Obras de arte, joyas (incluidos relojes) (“*”), metales preciosos (incluidos objetos de oro o plata), piedras preciosas, perlas auténticas, cristal o cualquier artículo (o una parte del mismo) que se componga de cristal, porcelana, loza u otros materiales similares, antigüedades, alfombras, pieles o cualquier otro objeto de valor.

(vi) Dinero en efectivo, monedas, sellos y monedas de colección (*).

(vii) Documentos que puedan ser canjeados por dinero en efectivo o mercancías (por ejemplo, cheques, vales con un valor nominal, notas de crédito, bonos, acciones impresas, papel moneda y títulos negociables equivalentes a entradas en efectivo y números de lotería);

(viii) Alcohol, con inclusión de vino, cerveza y licor (*).

(ix) Líquidos de cualquier tipo (*) y hielo.

(x) Televisores y monitores de pantallas de más de 37 cm (*).

(xi) Partes corporales o restos humanos, animales vivos o muertos, peces o aves, o cualquier organismo vivo de cualquier tipo (con inclusión de semillas, árboles y plantas) y alimentos congelados o perecederos.

(xii) Todas las mercancías prohibidas por la legislación o reglamentación de cualquier gobierno o autoridad pública o local de cualquier país al que se lleven las mercancías.

(xiii) Todas las mercancías que requieran un transporte a temperatura controlada.

(xiv) Paquetes y mercancías cuyo transporte esté sujeto a la obtención de una licencia por parte del Proveedor de servicios o de cualquier miembro de la red DPD y/o que no cumplan con lo establecido por los convenios internacionales o las disposiciones legales del correspondiente país de expedición, despacho, tránsito o destino, o que requieran permisos especiales (importación o exportación).

(xv) Paquetes que requieran una declaración de valor de acuerdo con el art. 24 del CMR o la declaración de interés especial en la entrega de conformidad con el art. 26, párrafo 1 del CMR; mercancías que requieran una declaración de valor o una declaración de interés especial en la entrega de conformidad con el art. 22 del Convenio de Varsovia / art. 22 del Convenio de Montreal.

(xvi) Licitaciones, dosieres de precalificación en el contexto de asignación de contratos y copias de exámenes.

(xvii) Paquetes cuyo valor supere el especificado en el Anexo 2.

Salvo que un ejecutivo debidamente facultado del Proveedor de servicios haya autorizado el transporte de cualquiera de las mercancías antes mencionadas y el Cliente haya recibido una notificación escrito confirmándolo, el Proveedor de servicios no asumirá ningún tipo de responsabilidad, incluidas las pérdidas resultantes de actos negligentes por parte del Proveedor de servicios con respecto a las mismas.

El Proveedor de servicios podrá imponer restricciones adicionales en función del País de Entrega y del Servicio que se preste. El Cliente reconoce que determinadas mercancías podrán requerir aprobaciones regulatorias y aduaneras, lo que podría prolongar el tiempo de tránsito y ocasionar un retraso en la entrega.

Medicamentos y material y dispositivos médicos podrán ser transportados por el Proveedor de servicios y aceptados como paquete sólo previo acuerdo por escrito del Proveedor de servicios en el marco de los Servicios "CLASSIC EUROPE" y "CLASSIC SHOP" y tras la debida verificación y aceptación por parte del Proveedor de servicios de la naturaleza de los medicamentos que deberán ser transportados y a condición de que el Proveedor de servicios haya confirmado al Cliente que el Proveedor de servicios y su red están en condiciones de manipular, almacenar y enviar los medicamentos en cuestión de acuerdo con las prácticas correctas de distribución de productos medicinales para uso humano establecidas por la UE y cualquier otra legislación y disposición reglamentaria aplicables. El Proveedor de servicios podrá exigir que todo transporte de medicamentos esté sujeto, no sólo al Documento de transporte, sino también a lo establecido y regulado por otros documentos. El Cliente será responsable del correcto embalaje y etiquetado de los medicamentos que desea enviar, y deberá asegurarse de que ambos cumplen con todas y cada una de las leyes, disposiciones reglamentarias, buenas prácticas y recomendaciones aplicables, y, en todos los casos, con las correspondientes instrucciones del Proveedor de servicios.

Toda aceptación por parte del Proveedor de servicios de transportar mercancías peligrosas estará sujeta necesariamente a un acuerdo previo y por escrito notificado por el Proveedor de servicios al Cliente tras la debida verificación por parte de este de la clase de mercancías peligrosas que se desea transportar y del destino de las mismas. El Cliente será responsable de las mercancías peligrosas y deberá asegurarse y garantizar que son embaladas y etiquetadas de conformidad con todas las leyes y disposiciones reglamentarias aplicables en los lugares de transferencia y entrega del paquete, así como durante el tránsito y almacenamiento por parte del Proveedor de servicios. En todos los casos, los paquetes que contengan mercancías peligrosas deberán cumplir con las Instrucciones Técnicas de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) para el Transporte Seguro de Mercancías Peligrosas por Vía Área, del Reglamento sobre Mercancías Peligrosas de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (AITA) y, en el caso de que se transporten por vía terrestre, con el Acuerdo

Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR), y en todos los casos con las instrucciones facilitadas por el Proveedor de servicios para el transporte de las mercancías peligrosas enviadas por el Cliente. El Cliente será el único responsable de ello y de la información proporcionada al Proveedor de servicios relativa a las mercancías peligrosas enviadas, y eximirá al Proveedor de servicios de cualquier reclamación formulada al respecto por cualquier persona.

5.3 Obligación de notificación por parte del Cliente

Antes de entregar el paquete, el Cliente se compromete a comprobar el paquete y a informar al Proveedor de servicios de cualquier exclusión de envío aplicable con arreglo a lo indicado en la Sección 5.2. El Proveedor de servicios no comprueba antes del envío si algún producto está sujeto a alguna exclusión de envío.

En caso de duda, el Cliente también deberá informar al Proveedor de servicios y basar su decisión conforme a lo indicado en la Sección 5.2. De lo contrario, el Proveedor de servicios dará por sentado que ninguna exclusión de envío es aplicable.

Si el Proveedor de servicios advierte una exclusión de envío según lo indicado en la Sección 5.2 o si circunstancias específicas sugieren que este puede ser el caso, el Proveedor de servicios se reserva el derecho de negarse a enviar las mercancías (o de interrumpir su transporte) o adoptará otras medidas adecuadas para evitar riesgos. Además, el Proveedor de servicios se reserva el derecho de rechazar paquetes por cualquier otra razón de seguridad o protección. En tal caso, y también cuando el Proveedor de servicios rechace un paquete debido a un incumplimiento por parte del Cliente de las exclusiones, restricciones y limitaciones antes mencionadas, el Proveedor de servicios se reserva el derecho de cobrar al Cliente los gastos administrativos, así como los costes de transporte y manipulación que, llegado el caso, ocasione la devolución de las mercancías.

Además de los casos que están regulados por la ley, el Cliente también asumirá la responsabilidad de cualquier pérdida directa o indirecta que sufra el Proveedor de servicios o cualquier miembro de la Red DPD que intervenga en la manipulación, transporte y almacenamiento del paquete en cuestión a causa del envío de mercancías excluidas de envío de conformidad con lo indicado en la Sección 5.2 o en aquellos casos en que el Cliente no lo haya notificado de conformidad con lo indicado en la presente Sección 5.3.

5.4 Apertura e inspección de paquetes

Salvo en los casos en que esté restringido o prohibido en virtud de las leyes aplicables, el Proveedor de servicios y cualquier otro miembro de la Red DPD que intervenga en la manipulación, transporte y almacenamiento del paquete en cuestión se reservan el derecho, a su criterio, en cualquier

momento, sin previo aviso y sin ninguna responsabilidad por su parte, de abrir e inspeccionar todos los paquetes para comprobar que los mismos no son peligrosos o incompatibles con la red del Proveedor de servicios y pueden ser transportados al país de destino adoptando los procedimientos, costumbres, declaraciones y métodos de manipulación estándar del Proveedor de servicios y de conformidad con todas las leyes y, en particular:

- Para proteger el contenido de un paquete dañado.
- Para determinar el Destinatario o Remitente de un paquete apto para ser entregado que resulte imposible determinar por otro medio.
- Para evitar que un paquete pueda suponer un riesgo para personas y bienes.
- Para cumplir con una disposición legal o un mandamiento oficial.
- Para determinar si el paquete contiene mercancías perecederas o cualquier otra mercancía excluida del transporte en virtud de las presentes Condiciones.

Salvo en el caso de que sea exigido por cualquier ley o disposición reglamentaria aplicable, ni el Proveedor de servicios ni ningún otro miembro de la Red DPD estarán obligados a verificar el contenido de ningún paquete. El Cliente reconoce y acepta que el Proveedor de servicios y cualquier otro miembro de la red DPD que intervenga en el Servicio podrán controlar los paquetes mediante rayos X en virtud de determinadas leyes y disposiciones reglamentarias aplicables.

El Cliente renuncia a interponer cualquier reclamación contra el Proveedor de servicios y cualquier otro miembro de la red DPD en concepto de daños o retrasos ocasionados por tal apertura, examen y controles. El Cliente reembolsará al Proveedor de servicios los costes y gastos que la apertura de los paquetes le haya ocasionado.

5.5 Devolución de paquetes

Si obstáculos insuperables (dirección incorrecta, Destinatario ilocalizable, lugar de entrega inaccesible, no aceptación del paquete por parte del Consignatario, falta de pago del importe de las mercancías en caso de entrega contra reembolso...) impiden llevar a cabo la entrega, o si se ha completado sin éxito el número contractual de intentos de entrega, según se especifica en las Condiciones de entrega, el Proveedor de servicios se reserva el derecho de devolver el paquete al Cliente con arreglo a lo siguiente (salvo que se especifique de otro modo en las Condiciones de entrega y en el sitio web del Proveedor de servicios de entrega de paquetería: (www.dpd.com)):

- Si el paquete se transporta entre países miembros de la Unión Europea de forma inmediata, sin necesidad de solicitar instrucciones al Cliente.

- Si, llegado el caso, el paquete está sujeto al pago de derechos de aduana al cabo de 14 días naturales si no es posible realizar el pago de derechos de aduana por falta de instrucciones del cliente y/o por otras razones.

El Cliente deberá reembolsar al Proveedor de servicios los costes y gastos que la devolución del paquete le haya ocasionado.

5.6 Disposición de paquetes

Si obstáculos insuperables impiden llevar a cabo la entrega (véase la Sección 5.5), incluido el supuesto de que el paquete no pueda devolverse, el Proveedor de servicios se reserva el derecho, una vez que haya transcurrido el período de almacenamiento obligatorio, de desprenderse del paquete en los siguientes casos (salvo que se especifique de otro modo en las Condiciones de entrega y en el sitio web del Proveedor de servicios de entrega de paquetería (www.dpd.com)):

- Si el Proveedor de servicios o cualquier otro miembro de la red DPD que intervenga en el servicio no pueden obtener instrucciones debido a falta de información, o no pueden identificar al Cliente y/o Destinatario. Se considerará que el Cliente o el Destinatario son inidentificables si no es posible localizar ni identificar a ninguno de ellos en el plazo de 30 días naturales.

- Si las mercancías en cuestión son perecederas; si las mercancías suponen un riesgo para personas o bienes o si es exigido por un mandamiento oficial.

El Cliente deberá reembolsar al Proveedor de servicios los costes y gastos que el hecho de desprenderse del paquete le haya ocasionado.

5.7 Destrucción de paquetes

Si las condiciones previas establecidas en la Sección 5.6 son aplicables, salvo que se especifique de otro modo en las Condiciones de entrega y en el sitio web del Proveedor de servicios de entrega de paquetería (www.dpd.com), el Proveedor de servicios y cualquier otro miembro de la red DPD que intervenga en el Servicio se reservan el derecho, una vez que haya transcurrido el período de almacenamiento obligatorio, de destruir las mercancías si no es posible venderlas ni desprenderse de ellas, a condición de que así no se violen los intereses del Cliente a criterio del Proveedor de servicios.

Si el Proveedor de servicios no puede obtener instrucciones por falta de información o no puede identificar al Cliente y/o Destinatario en un plazo de 30 días naturales (véase la Sección 5.8 Despacho de aduanas)

El despacho de aduanas se lleva a cabo según se indica a continuación, salvo que se especifique de otro modo en el sitio web del correspondiente Proveedor de servicios (www.dpd.com): el Cliente es responsable de cumplir con todas y cada una de las leyes, normas y disposiciones reglamentarias pertinentes en todos los países aplicables cuando un paquete cruce fronteras y dé lugar a un despacho de aduanas. No obstante, si el Proveedor de servicios lo considera necesario o conveniente, el Proveedor de servicios realizará los trámites aduaneros en su propio nombre y por cuenta del Cliente en el País de Envío y en el País de Entrega, estando autorizado a nombrar a un tercer agente de su elección y a ser reemplazado por este. El Proveedor de servicios cobrará una tasa adicional por este tipo de servicios, pudiendo solicitar un adelanto de conformidad con lo dispuesto en la Sección 7.4, sobreentendiéndose que el Proveedor de servicios estará autorizado a interrumpir todas las gestiones relativas al despacho de aduanas hasta que el Cliente haya abonado dicho adelanto. Llegado el caso, el Cliente autoriza al Proveedor de servicios o a sus agentes a presentar las correspondientes declaraciones de exportación y reexportación y a llevar a cabo todas las acciones relacionadas como representante directo en nombre y por cuenta y riesgo del Cliente. El Cliente deberá asumir la responsabilidad y eximir al Proveedor de servicios de todas y cada una de las consecuencias derivadas del incumplimiento por parte del Cliente de los usos formalizados, leyes, normas y disposiciones reglamentarias aplicables.

6. Servicios del Proveedor de servicios

6.1 Selección, por parte del Cliente, del Servicio del Proveedor de servicios

El Cliente deberá seleccionar uno de los siguientes Servicios:

- "CLASSIC EUROPE"
- "CLASSIC SHOP"

El Servicio seleccionado se indicará en el Documento de transporte.

Las funciones, Servicios y opciones relacionados con cualquiera de los Servicios "CLASSIC EUROPE" y "CLASSIC SHOP" se publican y pueden consultarse en la página web del Proveedor de servicios (www.dpd.com).

El Cliente también deberá indicar en el Documento de transporte:

- En el caso del Servicio "CLASSIC EUROPE": el nombre y dirección del Destinatario.
- En el caso del Servicio "CLASSIC SHOP": el nombre del Destinatario y el nombre y la dirección del Establecimiento para la recogida de paquetes en la que el paquete se deberá entregar.

Si el Cliente desea solicitar servicios especiales o enviar paquetes que contengan mercancías sujetas a las limitaciones y exclusiones especificadas en el punto 5.2 anterior, deberá ponerse en contacto con el Proveedor de servicios para que, antes de preparar ningún paquete, le facilite información al respecto y, llegado el caso, un acuerdo previo y por escrito.

6.2 Recepción del paquete

Al recibir paquetes con un Documento de transporte adjunto, el Proveedor de servicios escaneará el paquete y obtendrá un Registro de escaneo como prueba de su recepción. Si las disposiciones reglamentarias de determinados países lo exigieran, el Proveedor de servicios podrá firmar un documento de acuerdo con las disposiciones reglamentarias locales en el que se reconocerá la recepción de ese paquete y servirá como prueba de la celebración de un Contrato entre el Proveedor y el Cliente, pero ni el Registro de escaneo ni el documento constituirán una prueba del estado o exactitud de la naturaleza, cantidad o peso declarados del paquete en el momento de su recepción por parte del Proveedor de servicios.

6.3 Zonas de entrega y zonas excluidas

Los Servicios "CLASSIC EUROPE" y "CLASSIC SHOP" están sujetos a unas zonas de entrega y a unas zonas excluidas (lugares y códigos postales), que pueden consultarse en el sitio web del Proveedor de servicios (www.dpd.com). Antes de preparar un paquete, el Cliente deberá comprobar tales zonas y adoptar todas las medidas necesarias en materia de información con el Destinatario previsto. Si el Servicio seleccionado por el Cliente no está disponible para una zona de entrega específica, el paquete será devuelto al Cliente, que deberá correr con todos los gastos, y el Proveedor de servicios no asumirá ninguna responsabilidad al respecto.

6.4 Tránsito

El tránsito comienza en el momento en que el paquete es entregado al Proveedor de servicios, bien en el punto de recogida o en las instalaciones del Proveedor de servicios. El Proveedor de servicios estará autorizado a enviar un paquete por cualquier medio de transporte y por cualquier ruta.

Según se especifica en el sitio web del Proveedor de servicios de entrega de paquetería, en las Condiciones de entrega, el tránsito concluye (salvo que previamente se haya determinado de otro modo):

- Cuando el paquete es ofrecido para su entrega de conformidad con lo especificado en la sección 6.5, dentro de las horas de entrega del Proveedor de servicios de entrega de paquetería;
- Cuando el paquete es retenido por el Proveedor de servicios de entrega de paquetería después del último intento de entrega, según se especifica en las Condiciones de entrega:

- o “A la espera de recibir instrucciones”, y dichas instrucciones no son facilitadas.

- o “Guardar hasta su recogida” y nadie pasa a recogerlo en un plazo de tiempo razonable.

Cuando el tránsito haya concluido, el Proveedor de servicios guardará el paquete a riesgo exclusivo del Cliente, o se desprenderá de él conforme a lo especificado en la Sección 5.

El Proveedor de servicios será eximido de toda responsabilidad frente a cualquier reclamación relacionada con la incautación o retención de paquetes, o de cualquier mercancía por parte de las autoridades aduaneras o de otras autoridades gubernamentales durante una operación de tránsito.

6.5 Principios en materia de entrega

Los paquetes se entregarán del modo que se indica a continuación, según el Servicio elegido:

- “CLASSIC EUROPE”

- “CLASSIC SHOP”

En días laborables (de lunes a viernes), tras su recogida en cada caso. La entrega correspondiente a los Servicios “CLASSIC EUROPE” y “CLASSIC SHOP” podrá realizarse en sábado, según el País de Entrega (puede consultarse esta información en el sitio web del Proveedor de servicios de entrega de paquetería: (www.dpd.com)).

El tiempo de tránsito y la hora de entrega indicados por el Proveedor de servicios son orientativos.

El Servicio "CLASSIC EUROPE" incluye, sin ningún cargo adicional, el servicio Predict, que permite al Destinatario conocer la fecha de entrega prevista y el marco temporal definidos por el País de entrega, según se describe en el sitio web del Proveedor de servicios (www.dpd.com). El servicio Predict sólo puede activarse si el Cliente proporciona al Proveedor de servicios la dirección de correo electrónico y/o el número de teléfono del Destinatario.

Todos los Servicios permiten al Cliente y al Destinatario conocer el tránsito del paquete mediante la función de seguimiento y localización del sitio web del Proveedor de servicios (www.dpd.com).

Para el servicio "CLASSIC EUROPE", se llevan a cabo re-entregas y nuevos intentos de entrega conforme al máximo establecido contractualmente para nuevos intentos de entrega o el plazo máximo para re-entregas, según se describe en el sitio web del Proveedor de servicios de entrega de paquetería (www.dpd.com).

6.6 Entrega del paquete al Destinatario

El Proveedor de servicios requiere que el Destinatario de un paquete haya alcanzado la mayoría de edad, si así se exige en los Países de envío y de entrega, y que firme un ESCD o cualquier otro documento requerido como prueba de entrega del paquete. El Cliente y el Destinatario aceptan la confirmación de la recepción del paquete mediante el uso de un dispositivo electrónico y no tienen derecho a ninguna reclamación relacionada con el hecho de que la confirmación de la entrega del paquete se realice mediante el empleo de dispositivos electrónicos. Todo registro de la firma del Destinatario obtenido por el Proveedor de servicios de entrega de paquetería constituirá una prueba concluyente de la entrega del paquete. La firma del Destinatario constituirá una prueba de la entrega del paquete.

El paquete se entregará al Destinatario o a otra persona que se encuentre en la dirección exacta del Destinatario indicada como lugar de entrega, por lo que el Proveedor de servicios de entrega de paquetería no estará obligado a comprobar si esa persona está autorizada a recibir el paquete; el Proveedor de servicios de entrega de paquetería podrá solicitar información o pruebas específicas en el momento de realizar la entrega, según se indica en las Condiciones de entrega recogidas en el sitio web del Proveedor de servicios de entrega de paquetería. Además, para el Servicio "CLASSIC EUROPE", si la entrega debe efectuarse principalmente o, de forma alternativa, a un vecino, en un lugar seguro o en otra dirección, el Proveedor de servicios de entrega de paquetería no estará obligado a verificar que el Destinatario de ese lugar o dirección está debidamente autorizado a recibir el paquete y se considerará que la persona que lo recibe disfruta de la debida autorización.

Cuando el paquete se entrega a hoteles, hospitales, universidades, oficinas o instalaciones gubernamentales, u otras instalaciones que dispongan de una sala de correos o de una zona de recepción central, el paquete se podrá entregar en la sala de correos o en la zona de recepción

central, salvo autorización y acuerdo en contrario por el Proveedor de servicios hasta el envío del paquete.

6.7 Entrega de paquetes contra reembolso

En función del País de entrega, según lo especificado en el sitio web del Proveedor de servicios de entrega de paquetería (www.dpd.com), los paquetes contra reembolso se entregan exclusivamente contra el pago del importe de las mercancías y, llegado el caso, de los aranceles e impuestos correspondientes.

Las Condiciones de entrega y las condiciones de pago se describen con exactitud en el sitio web del Proveedor de servicios de entrega de paquetería (www.dpd.com) y se especifican en las Condiciones de entrega.

El Cliente deberá indicar su número de cuenta bancaria y facilitar al Proveedor de servicios todos los documentos solicitados, como máximo, antes de la entrega. Una vez que la entrega se haya llevado a cabo, el importe cobrado al Destinatario será transferido a la cuenta bancaria del Cliente tan pronto como sea posible de acuerdo con las Condiciones de entrega. En la transferencia se indicará el número de etiqueta del paquete (o el número del Documento de transporte) y, de conocerse, también se especificará el fin previsto.

6.8 Devoluciones

Las condiciones y términos aplicables a la devolución de paquetes a petición del Consignatario se detallan en el sitio web del Proveedor de servicios de entrega de paquetería, según se especifica en las Condiciones de entrega (www.dpd.com). El Cliente podrá disponer de los paquetes devueltos previo pago de la tasa correspondiente.

7. Precios y condiciones de pago

7.1 Precio de los Servicios

El importe total se acordará entre el Proveedor de servicios y el Cliente con arreglo a la lista vigente de precios estándar del Proveedor de servicios, que puede consultarse en el sitio web del Proveedor de servicios (www.dpd.com) o que el Proveedor de servicios comunicará al Cliente previa solicitud, o con arreglo a una lista de precios acordada de forma específica entre el Cliente y el Proveedor de servicios. Los cálculos de precios y presupuestos realizados por el Proveedor de servicios se basarán en los datos sobre cantidades facilitados por el Cliente y las presentes Condiciones. Con

independencia de la aplicación del artículo 5.4, el Proveedor de servicios se reserva el derecho de modificar los precios si la información facilitada por el Cliente es incorrecta, en particular, en el caso de que este no haya calculado correctamente el peso o el tamaño.

En ausencia de un acuerdo individual, el Proveedor de servicios aplicará la lista de precios estándar, que será la que esté en vigor el día en que se reciba el paquete. Para aquellos casos en que el precio venga determinado por el peso, el peso establecido por el Proveedor de servicios en el almacén de envíos será el que se tomará como base para su cálculo.

7.2 Recargos

El Proveedor de servicios se reserva el derecho, llegado el caso, de facturar al Cliente, según consta publicado en el sitio web del Proveedor de servicios (www.dpd.com), los siguientes recargos, que podrán incluir, a título meramente ilustrativo:

- Recargo en concepto de combustible.
- Recargo en concepto de peajes.
- Recargo en concepto de embalaje o etiquetado del paquete, en el caso de que este se haya entregado sin embalar o con un embalaje inadecuado.
- Recargo en el caso de paquetes cuyo tamaño o medidas sean superiores a las normales.
- Otros recargos, de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones especificadas en el sitio web del Proveedor de servicios (www.dpd.com).

7.3 Cargos, impuestos y tasas

El Cliente será responsable de los gastos, costes, tasas, derechos aduaneros, depósitos generales habituales o contribuciones y otros gastos que comporte el transporte, y deberá reembolsarlos al Proveedor de servicios. También será aplicable en el caso de que deban ser abonados por el Destinatario o sean originados por el mismo, y en el caso de que tales importes no sean abonados por el Destinatario al Proveedor de servicios a la primera solicitud de pago.

(a) Los cargos del Proveedor de servicios en concepto de transporte y otros servicios correrán por cuenta del Cliente; sin embargo, el Proveedor de servicios también estará autorizado a exigírselos al Remitente (si es distinto del Cliente) o al Destinatario, o a cualquier otra persona que pueda ser responsable de pagar tales cargos, y estarán obligados a abonarlos.

La fecha de vencimiento de los cargos del Proveedor de servicios será la especificada en la factura/nota del Proveedor de servicios, o cualquier otra fecha que un director ejecutivo del Proveedor de servicios haya podido convenir expresamente y por escrito con el Cliente. Si se produjera un retraso en cualquier pago en virtud del Contrato, sin perjuicio de otros derechos y recursos en los que pueda ampararse el Proveedor de servicios, el Cliente deberá pagar un interés sobre la cantidad vencida, según se especifica en la lista de precios estándar del Proveedor de servicios (antes o después de que se haya dictado sentencia) al tipo especificado en el sitio web del

Proveedor de servicios (www.dpd.com), el cual se acumulará diariamente, desde la fecha de vencimiento hasta la fecha de pago íntegro.

El Proveedor de servicios se reserva el derecho de cobrar, para todos los paquetes, el importe más alto de los indicados a continuación: (i) el peso volumétrico; (ii) el peso real.

(d) Una demanda o contrademanda interpuesta por el Cliente no serán razón para retrasar o retener un pago o cantidades adeudadas, ni para negarse a reembolsar deudas en las que haya incurrido el Proveedor de servicios.

(e) El Proveedor de servicios estará autorizado, en cualquier caso y cada cierto tiempo, a aumentar sus tarifas en concepto de transporte u otros servicios, debiéndoselo comunicar al Cliente, por escrito y con una anterioridad mínima de 30 días con respecto a los aumentos experimentados por el Proveedor de servicios en costes relevantes para el mismo, incluidos, a título meramente ilustrativo, combustible, peajes de hora punta, pagos por licencias, tarifas postales y mano de obra.

(f) Todos los importes a abonar por el Cliente estarán sujetos al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que se cobrará al índice aplicable.

(g) En el supuesto de que el Proveedor de servicios pague (o se comprometa a pagar) a un tercero derechos o impuestos o tasas con respecto a las mercancías de un Cliente:

(i) El Proveedor de servicios procederá al pago únicamente en calidad de agente plenamente autorizado del Cliente.

(ii) Con independencia de que se efectúe o no la entrega de las mercancías en la dirección del Consignatario, inmediatamente después de la recepción de la factura aduanera del Proveedor de servicios con relación a dichos derechos y/o impuestos y/o tasas, el Cliente deberá abonar dicha factura en su totalidad.

(iii) En el caso de que el Cliente no cumpla de manera estricta la anterior subsección 7.3 (g) (ii), el Proveedor de servicios disfrutará de plena libertad para tratar las mercancías con arreglo a su derecho de retención de las mismas.

(h) El Cliente deberá pagar al Proveedor de servicios cualquier impuesto, tasa, gravamen, evaluación aduanera, multa u otras sanciones y gastos inusuales, liquidaciones y costes (incluidos los gastos administrativos) en que haya incurrido el Proveedor de servicios como resultado del transporte de las mercancías.

(i) El Cliente deberá comunicar al Proveedor de servicios cualquier consulta relacionada con cualquier factura del Proveedor de servicios dentro de los 14 días naturales siguientes a la fecha de la factura y confirmar dicha consulta al Proveedor de servicios mediante notificación escrita dentro de los 28 días naturales siguientes a la fecha de la factura. Si el Cliente no procediera de este modo, el Proveedor de servicios no será responsable (ni contractualmente, ni extracontractualmente, ni por negligencia ni de otro modo y con independencia del modo en que se haya producido) de ningún error en la factura, ni el Proveedor de servicios deberá devolver ninguna suma pagada por el Cliente, salvo que el Cliente pueda demostrar que:

(i) No le fue razonablemente posible comunicar la consulta al Proveedor de servicios, ni confirmarla por escrito, en los plazos establecidos anteriormente

(ii) Comunicó o confirmó la consulta en cuanto le fue razonablemente posible y, en cualquier caso, dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de la factura.

7.4 El Proveedor de servicios se reserva el derecho de condicionar la prestación de sus servicios al pago por adelantado de las tarifas por parte del Cliente o al pago garantizado de las mismas.

Si existiera alguna duda sobre la capacidad de los Clientes para cumplir con sus obligaciones de pago, el Proveedor de servicios se reserva el derecho de solicitar el pago por adelantado o de una obtener una garantía con respecto al mismo, aun incluso después de que un pedido haya sido formulado. Si el pago no se realiza por adelantado o no se proporciona ninguna garantía, el Proveedor de servicios se reserva el derecho de cancelar el contrato e interrumpir de inmediato la recogida y entrega de paquetes, sin previo aviso al Cliente.

8. Responsabilidad con respecto a pérdida, daños y retraso

8.3 Con el fin de descartar cualquier posible duda, en el caso de que:

8.3.1 El paquete no estuviera en tránsito o almacenado (según se define en la Sección 6) en el momento de producirse la pérdida;

8.3.2 y/o el paquete no dispusiera de un Registro de Escaneo u otra forma de registro que demuestre que el paquete fue confiado al Proveedor de servicios, el Proveedor de servicios no será responsable de la pérdida del paquete ni de los daños sufridos por el mismo.

8.4 Nada de lo recogido en las presentes Condiciones limitará o excluirá la responsabilidad del Proveedor de servicios con respecto a cualquier asunto que sea ilegal excluir o que limite la responsabilidad con arreglo a cualquier disposición de orden público.

8.5 El Proveedor de servicios no proporciona ninguna cobertura de seguro por pérdidas, daños, lucro cesante y retrasos no cubiertos o excluidos en virtud de la presente Sección 8, o en exceso de las limitaciones pertinentes de responsabilidad establecidas en las Secciones 9 y 10. En el caso de que el Cliente o el Destinatario requieran un seguro que cubra las mencionadas responsabilidades y riesgos no asumidos, el Cliente o el Destinatario deberán disponer que tales coberturas de seguro las proporcione su compañía o compañías aseguradoras o su agente o agentes de seguro.

8.6 El Proveedor de servicios no ofrece ninguna garantía ni acepta ninguna responsabilidad distinta de las expresamente recogidas en las presentes Condiciones.

9. Limitación y exclusión de responsabilidad

9.1 Salvo en los casos aplicables, (1) cualquier obligación preceptiva o (2) cualquier límite aumentado ofrecido por el Proveedor de servicios según lo publicado en el sitio web del Proveedor de servicios o (3) cualquier "Cobertura ampliada" adquirida por el Cliente y basada en el valor declarado de las mercancías según se especifica en el sitio web del Proveedor de servicios (www.dpd.com), y a reserva de lo dispuesto en las Secciones 5.2, 8, 9, 11, 12 y 13 de las mismas y en las demás disposiciones de la presente Sección 9, la responsabilidad del Proveedor de servicios con respecto a la pérdida de mercancías o daños sufridos por las mismas o a cualquier otra cuestión (con independencia de cómo se haya producido) en virtud de un Contrato se limitará al menor de los siguientes importes: el coste de la reparación o el coste de reposición de las mercancías perdidas o dañadas (el Cliente deberá proporcionar una prueba que acredite el valor de las mercancías perdidas o dañadas), y:

- a) Si el transporte se efectúa por carretera, el límite de responsabilidad establecido como mínimo en las disposiciones del CMR;
- b) Si el transporte se efectúa por avión, el límite de responsabilidad establecido en las disposiciones del Convenio de Varsovia de 1929, modificado por el Protocolo firmado en La Haya el 28 de septiembre de 1955, el Protocolo firmado en la ciudad de Guatemala el 8 de marzo de 1971 y, en particular, el Protocolo de Montreal número 4. El "Convenio de Montreal" se refiere al Convenio para la unificación de determinadas normas relativas al transporte aéreo internacional, firmado en Montreal el 28 de mayo de 1999 ("Convenio de Varsovia").
- c) Si el transporte se efectúa utilizando medios combinados de transporte aéreo y por carretera, hasta el límite de responsabilidad establecido en a) o b), aplicable a los medios de transporte utilizados cuando se produjo la pérdida o el daño.
- d) Para todos los paquetes admitidos como parte de servicios adaptados por el Proveedor de servicios a los requisitos individuales del Cliente, estos servicios estarán sujetos a cualquier

límite de responsabilidad especificado en el acuerdo pertinente celebrado entre el Cliente y el Proveedor de servicios.

9.2 En el caso de paquetes contra reembolso, el Proveedor de servicios no será responsable en los casos que se indican a continuación o según lo especificado en el sitio web del Proveedor de servicios (www.dpd.com):

- En el caso de paquetes contra reembolso, si el Cliente no ha presentado ninguna reclamación por escrito al Proveedor de servicios en un plazo de 15 días después de la entrega en la que declare que no ha recibido el importe de la entrega contra reembolso.
- En el caso de daños resultantes de datos incorrectos o incompletos en el paquete contra reembolso o un etiquetado incorrecto o información ilegible en la etiqueta del paquete contra reembolso.
- Si la falta de cobro del importe del paquete enviado contra reembolso es atribuible a un error o negligencia por parte del Cliente; cuando se produzcan demoras en el cobro o transferencia de los importes de entrega contra reembolso.
- Si el valor de las mercancías que deben transportarse o el importe de la entrega contra reembolso rebasa el importe máximo para entregas contra reembolso indicado en las disposiciones específicas establecidas por el Proveedor de servicios según lo publicado en su sitio web (www.dpd.com).

9.3 A reserva de lo dispuesto en la Sección 8.4 del CMR, y en el Convenio de Varsovia, pero sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en las presentes Condiciones, el Proveedor de servicios en ninguna circunstancia será responsable frente al Cliente de ninguna pérdida de beneficios, ni de ninguna pérdida indirecta o consequential, con inclusión, a título meramente ilustrativo, del coste de volver a compilar información contenida en las mercancías, en virtud del Contrato o con relación al mismo.

10. Cobertura ampliada

10.1 Para todos los servicios que se rijan por las presentes Condiciones, si el Cliente ha pagado o ha acordado pagar la tasa del Proveedor de servicios correspondiente a “Cobertura ampliada” y el Proveedor de servicios ha acordado tal ampliación, el Cliente se beneficiará de un seguro de responsabilidad ampliada, según se define en las disposiciones específicas establecidas por el Proveedor de servicios y publicadas en su sitio web (www.dpd.com).

10.2 El valor real de las mercancías perdidas o dañadas se determinará por referencia a su reparación, sustitución, reventa o valor de mercado en el momento y lugar de recogida, el importe que sea menor. En ningún caso, ese valor podrá ser superior al importe original del artículo realmente pagado por el Cliente.

10.3 Si un Cliente requiere una "Cobertura ampliada", deberá revelar plenamente al Proveedor de servicios, previa solicitud, la naturaleza de las mercancías que serán transportadas. El Proveedor de servicios deberá decidir, a su exclusivo criterio, si la "Cobertura ampliada" será aplicable a cualquier paquete para el que la misma se solicite.

11. Reclamaciones

11.1 En el caso de pérdida o de daños aparentes, se deberá notificar al Proveedor de servicios, a más tardar, en el momento de la entrega.

En el caso de pérdida o de daños no aparentes, el hecho de que el Destinatario haya aceptado la entrega del envío se considerará una prueba prima facie de que el Destinatario ha recibido la mercancía en las condiciones descritas en el albarán de carga. En el caso de pérdida o de daños no aparentes, las reservas mencionadas se formularán por escrito dentro de los siete (7) días siguientes (excluidos los domingos y festivos) a la fecha de entrega.

Las reservas deberán formularse por escrito y justificarse con información precisa, completa y cuantificada, fechada y firmada. El Cliente deberá notificar por escrito cualquier pérdida, daño o retraso dentro de los veintiún (21) días siguientes a la fecha del envío.

Si el Cliente no procediera de este modo o no justificara las reservas, el Proveedor de servicios no será responsable de ninguna pérdida, daño o retraso, salvo en los casos en que el Cliente demuestre que:

(i) No le fue razonablemente posible comunicar tales reservas al Proveedor de servicios o formular la reclamación por escrito en el plazo aplicable; y

(ii) esa comunicación o reclamación fue formulada en un plazo razonable, en cuyo caso el Proveedor de servicios no disfrutará del beneficio de exclusión de responsabilidad que confiere la presente Sección 11.1.

11.2 La extinción del derecho del Cliente a presentar una reclamación por daños contra el Proveedor de servicios se producirá en todos los casos, salvo que se interponga una acción legal en el plazo de un (1) año a partir de la fecha de entrega (en caso de daños) o la fecha de entrega prevista (en caso de pérdida, falta de entrega, entrega errónea o retraso en la entrega).

11.3 En el caso de una reclamación por daños, el Cliente deberá presentar el paquete para su inspección en la ubicación a una hora conveniente a solicitud del Proveedor de servicios.

11.4 Todas las reclamaciones deberán documentarse plenamente según se describe en el sitio web del Proveedor de servicios, y el Proveedor de servicios no tendrá ninguna obligación de atender ninguna reclamación hasta que todos los importes y otros cargos e impuestos relacionados relativos al paquete en cuestión hayan sido pagados.

11.5 El pago de cualquier reclamación por parte del Proveedor de servicios constituirá la liquidación íntegra y definitiva de la mencionada reclamación.

12. Indemnización del Cliente

12.1 El Cliente indemnizará al Proveedor de servicios por todas las responsabilidades, costes, gastos, daños y perjuicios (con inclusión, a título meramente ilustrativo, de pérdidas directas, indirectas o consecuenciales, lucro cesante, pérdida de reputación y todos los intereses, sanciones y gastos jurídicos [calculados con arreglo a una indemnización íntegra] y otros costes y gastos razonables de carácter profesional) que haya sufrido el Proveedor de servicios o en el que este haya incurrido como consecuencia de:

(i) Cualquier acto negligente, omisión negligente, inexactitud negligente o error negligente por parte del Cliente, Remitente o Destinatario, sus empleados o agentes.

(ii) Reclamaciones de cualquier tipo por pérdida o daños causados por el transporte de mercancías peligrosas o mercancías que no han sido aceptadas para su transporte o almacenamiento por el Proveedor de servicios, según se establece en la Sección 5.2 (a condición de que ese transporte de mercancías peligrosas no haya sido aceptado por el Proveedor de servicios o, en el caso de que hubieran sido aceptadas, el Cliente haya violado sus compromisos, declaraciones y garantías con respecto a las mercancías peligrosas transportadas con arreglo a las presentes Condiciones).

(iii) Reclamaciones y demandas de cualquier tipo, en caso de pérdida o daños de las mercancías, formuladas por el Cliente y/o por cualquier tercero adicionales o en exceso de los límites de responsabilidad del Proveedor de servicios establecidos en las presentes Condiciones.

(iv) Cualquier reclamación o sanción por parte de cualquier aduana, autoridades fiscal o cualquier otro organismo gubernamental u organismo regulador derivada de cualquier incumplimiento de las obligaciones, declaraciones y garantías del Cliente.

(v) Reclamaciones y demandas formuladas por terceros atribuibles a la falta de autoridad por parte del Cliente de celebrar el contrato con arreglo a las presentes Condiciones.

(vi) Incumplimiento de cualquiera de las garantías establecidas en la Sección 5.1.

(vii) Cualquier información inexacta o falsa facilitada al Proveedor de servicios por el Cliente que guarde relación con el Cliente o las mercancías incluidas en cualquier paquete.

(viii) El hecho de que el Cliente no incluyera el Código de Mercancía pertinente, cuando el mismo es exigido por el Proveedor de servicios con arreglo a las presentes Condiciones.

(ix) El hecho de que el Cliente no proporcionara una notificación escrita por adelantado de cualquier paquete que no sea una exportación estándar o permanente.

(x) Toda reclamación formulada por un tercero contra el Proveedor de servicios en relación con la pérdida o daños de las mercancías, o con respecto a cualquier conversión de las mercancías o interferencia con las mismas.

13. Ampliación de la protección a empleados y agentes

El Cliente reconoce y acepta que las disposiciones de las Secciones 5.3, 8, 9, 10, 11, 12 y 15 están destinadas a ampliar la protección de los empleados y agentes del Proveedor de servicios, a limitar su responsabilidad y a indemnizarlos, y que tales disposiciones han sido suscritas y serán ejecutables por el Proveedor de servicios en calidad de Proveedor de servicios y como fiduciario o agente para tales empleados y agentes.

14. Derecho prendario y otros derechos de retención y compensación

14.1 Derecho prendario y de retención

En el caso de reclamaciones contra el Cliente que hayan vencido y, cuando sea legalmente admisible, aún no vencidas, el Proveedor de servicios disfrutará de un derecho prendario sobre todas las mercancías transportadas para el Cliente por cualquier cantidad debida al Proveedor de servicios, ya sea en virtud del Contrato o de otra manera y por el coste de su recuperación, y tendrá derecho a retener las mercancías y otros bienes confiados para su transporte al Proveedor de servicios o que hayan pasado a ser propiedad del mismo por otro medio.

Si el pago no se ha efectuado en un plazo de treinta (30) días, el Proveedor de servicios estará autorizado a disponer de las mercancías en cuestión según estime oportuno. El derecho de retención se aplicará a todas las mercancías que hayan sido entregadas al Proveedor de servicios para su transporte y será aplicado al saldo resultante de todas las actividades comerciales con el Cliente.

El Cliente no estará autorizado a ejercer un derecho de retención contra el Proveedor de servicios.

14.2 Compensación

El Cliente no tendrá derecho a compensar reclamaciones con reclamaciones formuladas por el Proveedor de servicios, a excepción de las reclamaciones que un tribunal de justicia haya juzgado legalmente válidas o que el Proveedor de servicios haya reconocido como legítimas.

14.3 Prohibición de cesión

El Cliente no podrá ceder los derechos y obligaciones en virtud del Contrato a un tercero ni transferir la relación contractual a un tercero sin el consentimiento previo y por escrito del Proveedor de servicios.

15. Protección de datos

El Proveedor de servicios recaba información de carácter personal sobre el Cliente y el Destinatario cuando estos facilitan voluntariamente información directamente al Proveedor de servicios o a través del sitio web del Proveedor de servicios. Esa información puede incluir datos que el Cliente o el Destinatario proporcionan al Proveedor de servicios cuando cumplimentan un formulario, adquieren servicios, realizan un envío o aceptan la entrega de un paquete, mantienen una correspondencia con el Proveedor de servicios, se suscriben a los boletines del Proveedor de servicios y otras formas de información de marketing, o contestan encuestas o promociones, etc. del Proveedor de servicios. El Proveedor de servicios también recaba de forma indirecta información de carácter personal del Cliente, como, por ejemplo, las páginas del sitio web del Proveedor de servicios que el Cliente o el Destinatario visitan, o información sobre el dispositivo que el Cliente o el Destinatario utilizan para conectarse al sitio web del Proveedor de servicios.

Al celebrar el Contrato o firmar la Documentación de Transporte, el Cliente da su consentimiento para que el Proveedor de servicios utilice sus datos de carácter personal con la finalidad de que el Proveedor de servicios (o sus agentes o subcontratistas) puedan cumplir con sus obligaciones en virtud del correspondiente Documento de transporte y las Condiciones. En particular, el Cliente da su consentimiento para que el Proveedor de servicios comparta datos acerca del envío, incluidos los datos de carácter personal, a aduanas, si es necesario para el despacho de aduanas, y las aduanas pueden registrar y utilizar tales datos con fines aduaneros, de seguridad y protección, según lo requerido en el marco del proceso de despacho. El Cliente también da su consentimiento para que el Proveedor de servicios comparta tales datos con GeoPost SA (con domicilio social en 26 rue Guynemer, 92130 ISSY LES MOULINEAUX, Francia), sus filiales y sucursales, y confirma que el Proveedor de servicios podrá hacer lo propio con los datos de carácter personal del Destinatario. En caso de que el Cliente proporcione al Proveedor de servicios datos relativos a un Destinatario o tercero en relación con un paquete, el Cliente garantiza que ha cumplido con las leyes de protección de datos aplicables, incluida la obtención de todos los permisos y autorizaciones necesarios para facilitar tales datos al Proveedor de servicios y su tratamiento por parte del Proveedor de servicios en relación con la manipulación y transporte del paquete, además de haber cumplido con todas las leyes de protección de datos aplicables, incluido el hecho de facilitar al titular de los datos relevantes toda la información relativa a la compilación, transferencia y tratamiento de tales datos.

El Proveedor de servicios se compromete a utilizar y tratar los datos de carácter personal del Cliente o el Destinatario de acuerdo con las leyes y disposiciones reglamentarias aplicables en materia de protección de datos y privacidad.

La información de carácter personal que el Proveedor de servicios recaba puede ser transferida y guardada en países fuera de la jurisdicción en que se hallen el Cliente y el Destinatario. Algunas de estas jurisdicciones ofrecen distintos niveles de protección con respecto a la información de carácter personal y, en ciertos casos, puede ser inferior a la protección ofrecida por la jurisdicción en la que residen el Cliente y el Destinatario. El Proveedor de servicios adoptará todas las medidas para garantizar que los datos de carácter personal del Cliente y el Destinatario son tratados con seguridad y de acuerdo con las leyes aplicables y la presente política de privacidad, de modo que pueda ofrecerse un nivel adecuado de protección de datos de carácter personal. El responsable del tratamiento de los datos podrá transferir los datos de carácter personal del Cliente y del Destinatario a países fuera del EEE y, al remitir un paquete y firmar el Documento de transporte, el Cliente da su consentimiento para que se efectúe la transferencia de dichos datos de carácter personal a tales países.

El Cliente y el Destinatario tienen derecho a acceder y corregir sus datos de carácter personal. En el caso de que el Cliente o el Destinatario deseen acceder a tales datos o corregirlos, deberán ponerse en contacto con el Proveedor de servicios utilizando los datos de contacto que figuran en la sección "Contacto" del sitio web del Proveedor de servicios y proporcionar toda la información que el Cliente o el Destinatario puedan facilitar acerca de la información que el Cliente o el Destinatario están buscando y el Proveedor de servicios tratará de ayudarles a encontrarla.

Cabe la posibilidad de que el sitio web del Proveedor de servicios contenga, cada cierto tiempo, enlaces a y de sitios web de terceros de las redes GeoPost, publicaciones de noticias y filiales. Deberá recordarse que estos sitios web pueden tener sus propias políticas de privacidad y que sus operadores son responsables de sus propias operaciones.

El responsable del tratamiento de datos del Proveedor de servicios, que se identifica en el sitio web del Proveedor de servicios, es el responsable del tratamiento de los datos de carácter personal que el Proveedor de servicios tiene acerca del Cliente y del Destinatario.

El Cliente y el Destinatario también deberán recordar que el Proveedor de servicios utiliza cookies para almacenar y acceder a información al tiempo que proporciona acceso a su sitio web. El Cliente y el Destinatario pueden encontrar más información sobre el uso de cookies por parte del Proveedor de servicios en la política de cookies del Proveedor de servicios en el sitio web del Proveedor de servicios (www.dpd.com).

16. No renuncia

El hecho de que el Proveedor de servicios no haga cumplir o no aplique alguna de las disposiciones de las presentes Condiciones no constituirá una renuncia a dicha disposición ni eliminará ni disminuirá el derecho del Proveedor de servicios a hacerla cumplir.

17. Divisibilidad

Si cualquiera de estas Condiciones, en su totalidad o en parte, fuera considerada inválida para un propósito concreto, se considerará que a efectos de dicho propósito ha sido omitida, pero ello no afectará a la eficacia del resto de las presentes Condiciones.

18. Propiedad Intelectual

Todos los derechos de propiedad intelectual sobre cualquier material (con inclusión desoftware) suministrado por el Proveedor de servicios al Cliente y sobre cualquiera de los métodos de trabajo y procesos utilizados por el Proveedor de servicios en relación con este Contrato son y seguirán siendo propiedad exclusiva del Proveedor de servicios.

“CLASSIC”, “Pickup” y “Predict” son marcas comerciales registradas y protegidas del Proveedor de servicios.

Nada de lo dispuesto en las presentes Condiciones implicará ninguna licencia ni otra autorización para utilizar o reproducir ninguna de tales marcas registradas, materiales, métodos y procesos, salvo que se disponga de la autorización expresa y por escrito del Proveedor de servicios.

19. Ley vigente

En los casos aplicables, el transporte de paquetes llevado a cabo en su totalidad o en parte por carretera, mediante acuerdo explícito o de otro modo, se rige por las disposiciones del Convenio sobre el Contrato de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera (“RMC”), celebrado en Ginebra en mayo de 1956, enmendado por el Protocolo de 5 de julio de 1978 firmado en Ginebra y por el Protocolo de 2008 firmado en Ginebra, cuando dicho transporte se realice en o para países que formen parte del CMR, y por el Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (“ADR”), mientras que el transporte de paquetes por vía aérea está sujeto al Convenio de Varsovia de 12 de octubre de 1929 (“Convenio de Varsovia”), modificado por el Protocolo de La Haya de 28 de septiembre de 1955 y todos los protocolos aplicables posteriores o el Convenio de Montreal de 28 de mayo de 1999, y todos los protocolos aplicables posteriores, así como por el Convenio de Guadalajara de 18 de septiembre de 1961.

Todo asunto que no se rija por los convenios internacionales antes mencionados, se regirá por las leyes del país del Proveedor de servicios, a condición de que las normas de orden público en los países de envío, de tránsito y de entrega también sean aplicables en la medida en que ello sea obligatorio o salvo que las presentes Condiciones prevean lo contrario. En ciertos países, el Proveedor de servicios también podrá actuar como operador postal en el marco de la ley de servicios postales local, y los servicios, en la medida permitida por la ley de servicios postales de la jurisdicción del Proveedor de servicios, podrán estar regulados por dicha ley de servicios postales.

20. Resolución de conflictos

20.1 Jurisdicción competente

Cualquier controversia que surja en relación con las relaciones contractuales entre el Cliente y el Proveedor de servicios y/o los Servicios prestados por el Proveedor de servicios o que guarde relación con las presentes Condiciones estará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales de la sede del Proveedor de servicios.

20.2 Lugar de cumplimiento

El lugar de cumplimiento para todas las reclamaciones será el domicilio del Proveedor de servicios.